

440880/2011
39

Fecha de Inicio

31/Mayo/2011

Hora de Inicio

22:10

Agente que Inicia

CARLOS R. PAZ BERNON

OFENDIDOS

HECTOR MENDOZA HERNANDEZ

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SAB DE C.V

IMPUTADO

RESERVADO

DELITOS

ROBO A VEHICULO

ACTS
empleado
C-1



ZDAMKY

Datos de la agencia

Domicilio: ROBERTO BARRIOS #8, COLONIA CASA BLANCA, QUERÉTARO QUERÉTARO
Horario de atención: LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO.
Teléfono: (01442) 242 66 36 242 66 37 242 66 38 242 66 40
C.P. 76020

Otros teléfonos

Teléfono de P.I.M.: 01(442) 216 11 49
Teléfono de Servicios Periciales: 01(442) 216 05 41
Teléfono de Averiguaciones Previas: 01(442) 238 76 00 EXT. 1059

En internet

Página Web: <http://www.pgjqueretaro.gob.mx/>
Correo electrónico de atención: pgjq@queretaro.gob.mx

* La Procuraduría General de Justicia brinda un nuevo servicio al ciudadano:

Mensajes de texto vía celular (SMS) para el envío rápido y oportuno de avisos importantes que se derivan de su denuncia. El número telefónico PGJINFO para otorgarle este servicio es el 4423227773.

* Conserve su comprobante, en caso de extravío favor de acudir lo antes posible a la Agencia del Ministerio Público donde fue atendido a solicitar otro.

* El contenido de este documento es sólo de carácter informativo, por lo que carece de validez legal.

* La persona autorizada para usar este documento es única y exclusivamente el ofendido y/o víctima del delito o su representante legal, por lo que su manejo es responsabilidad de la misma.

Nombre y Firma de recibido

Me manifiesto de conocer el contenido de este comprobante.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO 1/527/2011.

DECLARACIÓN DE HÉCTOR MENDOZA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFENDIDO Y DENUNCIANTE.

En Querétaro, Querétaro, a las 22:34 (veintidós horas treinta y cuatro minutos), del 31 (treinta y uno) de Mayo del 2011 (dos mil once), presente el antes mencionado, quien comparece voluntariamente, a quien en términos de lo previsto por los artículos 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 37 del Código de Procedimientos Penales, 2, 4 fracción IX, 7 apartado A fracciones I, III, VII y X, 40 y 41 de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, 7 fracción IX del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, a quien se le reconoce el carácter de OFENDIDO, por tanto se le informa, que cuando lo solicite, tiene derecho a ser informado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Federal y las leyes locales, e informarle del desarrollo del procedimiento penal en el que resulta ofendido, y en el periodo de preparación del ejercicio de la acción penal, coadyuvar con el Ministerio Público, recibirle y desahogar los medios de prueba que aporte, auxiliándole cuando sea necesario a obtenerlos. A recibir asesoría jurídica gratuita cuando lo solicite por parte de la Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, respecto de su denuncia, y en su caso, a hacer auxilio por interpretes traductores cuando pertenezca a un grupo étnico o pueblos indígenas, o no conozca o comprenda bien el idioma español, o padezca alguna discapacidad que le impida oír o hablar; a contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable; a que se le asista para la atención médica y psicológica de urgencia cuando lo requiera en los términos del Código de Procedimientos Penales para el Estado, entre otros derechos contenidos en las leyes. Bien impuesto de lo anterior y debidamente comprendidos sus derechos, es exhortado y protestado en términos del artículo 186 del Código de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 277 del Código Penal, para que se conduzca con verdad, apercibido de los penas en que incurren los falsos declarantes, y hecha la comunicación de los preceptos legales antes mencionados, el ofendido por sus **datos generales** manifiesta llamarse como ha quedado escrito, sin apodo o sobrenombre, nacionalidad Mexicana, originario de Coyoacan Distrito Federal México, con domicilio actual en Calle De Las Flores Numero 51 Colonia Los Reyes Coyoacan Distrito Federal Código postal 04330, teléfono 015550025602, contar con la edad de 49 años, con fecha de nacimiento 21 de Agosto de 1962, estado civil Casado Con Ma. Salome Martinez Medina, Es alfabeta, con grado de instrucción escolar Bachillerato Completo, con profesión u ocupación de Empleado, con ingresos económicos Variables, 3 dependientes en lo económico, ser hijo de Carolina Hernández Olmos (Finado) y Miguel Mendoza Monroy (Finado). No es afecto a bebidas embriagantes, No es afecto al tabaco, No es afecto a drogas o enervantes, Sin antecedentes penales, profesa la religión Católica, se identifica con copia simple de Credencial De Elector con Numero 0345048578711, documento del cual el Agente del Ministerio Público ordena se extraiga copia fotostática la cual deberá ser agregada en autos al término de la presente diligencia, y con relación a los hechos **DECLARA:** Que el

motivo de mi comparecencia lo es con el fin de presentar denuncia por el delito de ROBO A VEHICULO, cometido mi agraviado HECTOR MENDOZA HERNÁNDEZ y en agraviado de QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SAB DE C.V. en contra de QUIEN RESULTÉ RESPONSABLE, ya que sucedió lo siguiente: primeramente manifiesto que soy apoderado legal de la persona moral denominada QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SAB DE C.V. sin embargo por el momento no puedo acreditar mi personalidad en razón de que comparezco precisamente para denunciar el robo de documentos entre los cuales se encontraba la copia certificada del poder notarial número 17,777 (diecisiete mil setecientos setenta y siete) de fecha 25 de marzo del año 2009 (dos mil nueve) pasado ante la fe del notario público número 288 del distrito Federal licenciado Fernando Davila Rebollar, mismo que me otorga mi representada QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SAB DE C.V. de los cuales traigo dos copias certificadas la cuales íme son útiles para el desempeño de mis funciones como apoderado legal de la empresa, ahora bien en relación a los hechos manifiesto que el día de hoy me encontraba aproximadamente a las 13:30 horas en el restaurante denominado SUBWAY ubicado en calle CATARATAS NÚMERO 1 LOCAL NÚMERO 4 EN EL PARQUE INDUSTRIAL LA NORIA, con motivo de cuestiones laborales ya que el día de hoy me entregaban varios oficios de liberación en la Fiscalía de la Noria en esta Ciudad, sin embargo me detuve en el referido restaurante llegando a dicho lugar abordo del vehículo de la marca NISSAN TIPO TSURU COLOR ARENA, MODELO 2008, PLACAS DE CIRCULACIÓN GRN-6021 PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, el cual resulta ser propiedad de ANGELICA CECENA SALTOS, mismo que deje estacionado a la hora señalada con anterioridad a un costado del restaurante referido, posteriormente ingreso al restaurante a fin de hacer unas compras tardándome aproximadamente 25 minutos en salir, mientras el vehículo referido lo había dejado con anterioridad debidamente cerrado, con todos sus dispositivos de seguridad activados como lo son únicamente con los seguros de las portezuelas, una vez que salí del restaurante me dirigí a realizar algunas compras al OXXO que esta a un costado izquierdo del restaurante tardándome aproximadamente diez minutos en salir, hecho lo anterior me dirigí al vehículo percatándome a mi llegada que presentaba daños en la chapa del lado del conductor toda vez a simple vista se apreciaba pues el dispositivo de seguridad [chapa] se observaba violentado y al intentar meter la llave de la portezuela no fue posible debido a los daños que presentaba, así que me dirigí a la portezuela del conductor percatándome que el vidrio de la portezuela trasera del lado derecho estaba totalmente quebrado y con restos de cristal dentro del vehículo, así que de inmediato me percate que una materia color gris, de la que no recuerdo la marca de medidas aproximadas de un metro de alto por sesenta centímetros de ancho, de material sintético en buen estado de uso y conservación con un valor aproximado de \$1200.00 (un mil doscientos pesos), ya no se encontraba en el interior del vehículo pues se encontraba en el asiento trasero, he de mencionar que dentro de la referida materia tenía tres cambios de ropa y mis objetos de aseo personal, así mismo en el piso de vehículo del lado derecho del vehículo tenía una mochila



ACTUACIONES

color negra con rojo, con una etiqueta del banco HSBC, la cual a momento de percatarme de los hechos que refiero estaba ausente, en el interior de la referida maleta portaba documentos varios de vehículos propiedad de mi representada entre los cuales están los siguientes de los cuales manifiesto que exhibo en copia simple toda vez que en la empresa se tiene un respaldo de copia de toda la documentación que tengo a mi cargo siendo los siguientes:

- 1) Factura original número 00202 expedida por AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE ZAMORA S.A DE C.V a favor de JORGE MIGUEL DAUCHY CASTILLO, de fecha 10 de marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) que ampara la propiedad del vehículo de la marca FORD TIPO Windstar LX WAGON MODELO 1999, COLOR GRIS GRAFITO, CON NÚMERO DE SERIE 2FMZA5147XBA22245 y que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada, así mismo se encontraba la copia certificada de la averiguación previa 04213/2007/039-RV1 de fecha 24 de noviembre del año 2007 denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de BENITA ALEMAN ROGEL, en GUADALAJARA JALISCO documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia II del Ministerio Público en esta Ciudad.
- 2) Factura original expedida por EURO PREMIUM S.A DE C.V Y/O VOLKSWAGEN LEASING S.A DE C.V a favor de QUALITAS COMPAÑIAS DE SEGUROS SAE DE C.V que ampara la propiedad del vehículo de la marca AUDI TIPO Q-5 ELITE COLOR AZUL, MODELO 2010, SERIE WAUKF58R3AA000610, número de motor CDN036976.
- 3) copia certificada de la averiguación previa FMC/MC-2/T2/01224/10-11 de fecha 09 de diciembre del año 2010 (dos mil diez), de la delegación MAGDALENA CONTRERAS DISTRITO FEDERAL, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de EUGENIO PACELLI MIGUEL HINOJOSA, documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia II del Ministerio Público en esta Ciudad.
- 4) Factura original número 23651 expedida por AUTOS REYNOSA S.A DE C.V a favor de HUGO CALIXTO ESPINOZA, de fecha 09 de noviembre de año 2006 (dos mil seis) que ampara la propiedad del vehículo de la marca CHEVROLET TIPO AVALANCHE 4X4, MODELO 2007, COLOR BLANCO, SERIE 3GNFK12317G223792, MOTOR HECHO EN MÉXICO y que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada.
- 5) copia certificada de la averiguación previa 002/09-AMPB de fecha 03 de enero del año 2009 (dos mil nueve), radicada en la CIUDAD DE ZAMORA MICHOACÁN, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de HUGO CALIXTO ESPINOZA, documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia número III de Ministerio Público de San Juan del Rio Querétaro.

EL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
PREMIAS
52352419

44860167

350069

Cu

- 4/17/07
- 5) Factura original número 5104 expedida por INDUSTRIAS PALOMARES DE MÉXICO S.A DE C.V a favor de ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ, de fecha 28 de abril del año 2007 (dos mil siete) que ampara la propiedad del vehículo de la marca JAGUAR TIPO X TYPE, MODELO 2002, COLOR AZUL REY, SERIE NÚMERO SAJTA51F02XC18979, y que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada, así mismo se encontraba anexo a la factura en comento el soporte en copia simple de la Factura número 3224 expedida por ACEROS TRANSFORMADOS NACIONALES S.A, de fecha 28 de abril del año 2004 (dos mil cuatro) que ampara la propiedad del vehículo descrito, y que presentaba una reactivación en favor de INDUSTRIAS PALOMARES DE MÉXICO S.A DE C.V, así mismo se encontraba anexo a la factura en comento el soporte en copia simple de la Factura número 1177-C expedida por AUTOS SANTA FE SA DE C.V, de fecha 31 de diciembre del año 2001 (dos mil uno) en favor de ACEROS TRANSFORMADOS NACIONALES S.A.
 - 7) copia certificada de la averiguación previa FBJ/BJ-2/T2/02271/09-10 de fecha 13 de octubre del año 2009 dos mil nueve, radicada en LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DISTRITO FEDERAL, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de BERNARDO BARRERA TRUJILLO documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia IX-D del Ministerio Público en esta Ciudad.
 - 8) Factura original expedida por VOLKSWAGEN LEASING S.A DE C.V. a favor de QUALITAS COMPAÑIAS DE SEGUROS SAB DE C.V que ampara la propiedad del vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO BORA, MODELO 2009, COLOR NEGRO, SERIE 3VWRG11K69M168855, MOTOR CCC059946.
 - 9) copia certificada de la averiguación previa FBJ/BJ-3/T1/02933/10-09 de fecha 24 de septiembre del año 2010 (dos mil diez), de la delegación BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de EDGAR BRAVO AVELLANEDA, documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad dentro de la indagatoria en comento y ya contaba con el oficio de liberación del vehículo descrito, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Deligación Benito Juárez Distrito Federal toda vez que el Agente del Ministerio Público número VII de esta Ciudad se declaró incompetente para conocer de la causa, así como copia certificada del dictamen de IDENTIFICACIÓN VEHICULAR emitido por peritos de la Dirección de Servicios Periciales de esta Ciudad.
 - 10) Factura original número 15911-A expedida por MUNICH AUTOMOTRIZ SA. DE C.V a favor de JOSÉ FRANCISCO AYALA ROMERO, de fecha 17 de abril del año 2008 (dos mil ocho) que ampara la propiedad del vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO BORA GLI, MODELO 2008, COLOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
QUERÉTARO

ACTUACIONES

383369/08

BLANCO, SERIE 3VWFS71K98M095578, MOTOR BWA710996 y que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada.

11) copia certificada de la averiguación previa radicada en Toluca Estado de México en fecha 29 de octubre del año 2008, presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de JOSÉ FRANCISCO AYALA ROMERO, documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia II del Ministerio Público en esta Ciudad.

Ca

380445/10

12) Factura original número AP3173 expedida por DALTON AUTOMOTRIZS DE RL DE C.V a favor de JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ LÓPEZ, de fecha 06 de mayo del año 2008 (dos mil ocho) que ampara la propiedad del vehículo de la MARCA TOYOTA TIPO TACOMA TRD SPORT, MODELO 2008, COLOR BLANCO, SERIE 3TMJU62N43M064989, MOTOR 1GR8378385 que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada.

13) copia certificada de la averiguación previa 3615/2010, radicada en Guadalajara Jalisco de fecha 06 de septiembre del año 2010 (dos mil diez) denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ LÓPEZ.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
QUERÉTARO

14) Original de los documentos que amparan la propiedad del vehículo de la marca CHEVROLET TIPO AVALANCHE, MODELO 2007, COLOR NEGRO, SERIE NÚMERO 2GNEC12J67G181000, MOTOR DE IMPORTACIÓN, documentos endosados a favor de mi representada.

10/11/09

15) copia certificada de la averiguación previa 1221/07/1DB/AP de fecha 17 de marzo del año 2007, radicada en MEXICALI BAJA CALIFORNIA, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de JUAN CASTILLO MORALES.

254421/09

16) Factura original número A36919 expedida por AUTOMOTRIZ LINDA VISTA S.A DE C.V a favor de VOLKSWAGEN LEASING S.A DE C.V, de fecha 30 de junio del año 2007 (dos mil siete), que ampara la propiedad del vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO JETTA, MODELO 2007, COLOR GRIS PLATA, SERIE 3VWRV09M67M651877, MOTOR B4P196074, de igual forma se encontraba la factura original expedida por VOLKSWAGEN LEASING S.A DE C.V, que en su parte posterior presentaba un endoso en favor de mi representada.

17) copia certificada de la averiguación previa EM/AMOD/III/3203/2009 de fecha 30 de junio del año 2009, radicada en SAN AGUSTÍN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, denuncia presentada por el delito de ROBO DE VEHÍCULO en agravio de LEONEL BRITO ALFARO, documentos con los que en su oportunidad ya había yo acreditado la propiedad y solicitado la devolución de dicha unidad en la agencia III DE HOMICIDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MORELIA MICHOACÁN.

18) Copia certificada de la escritura número 44,200 (cuarenta y cuatro mil doscientos), libro número 925, de fecha 10 de diciembre del año 2002 (dos mil dos), emitido por el notario público número 132 del Distrito Federal licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, titular de la notaría número 132 del Distrito Federal, poder notarial que me otorga SEGUROS MAPFRE TEPEYAC SOCIEDAD ANÓNIMA.

19) Una cartera de material de piel, color guinda, valor aproximado de \$500.00 (seiscientos pesos), en buen estado de conservación y de uso que en su interior contenía diversos documentos personales entre los de suma importancia son: Una credencial de elector número 0345048578711 expedida por el Instituto Federal Electoral, una membresía de la tienda SAMS CLUB, Una membresía de la tienda COSTCO, Duplicado de los recibos de honorarios del folio número 301 al 324 y del 325 al 329 en original y duplicados, los cuales son utilizados para el pago de mis honorarios y los expide el de la voz, así como la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos en denominaciones de 5 billetes de \$500.00, dos billetes de \$200.00, y un billete de \$100.00 cien pesos.

20) Un nextel de la marca FERRARI color rojo, modelo reciente, con número telefónico 46073786, en buen estado de conservación y de uso, con un valor aproximado de \$6000.00 (seis mil pesos), mismo que resulta ser de la propiedad de mi esposa el cual actualmente se está liquidando por medio de un plan tarifario a nombre de ENRIQUE MARTÍNEZ LÓPEZ.

Siendo todos documentos y objetos robados, así mismo presento el vehículo que fuera dañado a fin de que se de fe de lo referido con antelación, así mismo solicito copia certificada de mi declaración ministerial.

Acto seguido vista la solicitud elevada por el declarante se le hace saber que su solicitud se acordara en acuerdo por separado.

Se hace del conocimiento al OFENDIDO que toda información contenida en la presente **indagatoria**, se considera como de **carácter de reservado**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 5 y 14 fracción I inciso F) de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, por lo tanto la investigación que de los hechos se haga se desahoga con todo sigilo y con la mayor discreción posible para no entorpecer el proceso de investigación; haciendo de su conocimiento que la divulgación y difusión que de la información contenida en la indagatoria se haga por su conducto y que entorpezca la investigación será bajo su más estricta responsabilidad, pues debe de manejarse con la mayor reserva, visualizando desde luego un resultado satisfactorio para la procuración de la justicia. Se le pregunta al compareciente si desea recibir avisos por medios electrónicos, ya sea mediante mensajes por sistema satelital a través de su teléfono celular o por correo electrónico, respecto de actos relevantes de su interés como ofendido, dentro del trámite del procedimiento que ahora se inicia; haciéndole saber que dicha alternativa



QUERÉTARO

A C T U A C I O N E S

es un mecanismo de comunicación adicional para agilizar la marcha del procedimiento y facilitar el ejercicio de sus derechos. El declarante manifiesta que si es su deseo recibir avisos a través de ese medio.

Se le entrega comprobante de inicio de acta de averiguación previa, generado por el sistema, documento que contiene código de barra y clave confidencial personalizada, a fin de que pueda consultar y dar seguimiento al trámite de la presente investigación, vía Internet, por medio de la página web de la Procuraduría General de Justicia o en su caso, directamente en los Centros de Atención e Información Ciudadana. La persona autorizada para usar dicho documento es única y exclusivamente el ofendido y/o víctima del delito o su representante legal, por lo cual su manejo es responsabilidad estricta del mismo.

Sin más por agregar se da por concluida la presente, firmando para constancia los que en ella intervinieron.- Con fundamento además en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 5, 19, 20 fracciones I, II y VII, 38 al 44, 143, 179 al 192, 217 al 219 del Código de Procedimientos Penales, 2, 4 fracción IX, 7 apartado A, 40 y 41 de la Ley de la Procuraduría General de Justicia y 7 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de Justicia.- Doy fe.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO I.

LIC. CARLOS R. PAZ BERNON

OFICIAL SECRETARIO.

ELIZABETH RESÉNDEZ ESPINOLA.

OFENDIDO

HÉCTOR MENDOZA HERNÁNDEZ.

Cir

SIN TEXTO



QUERÉTARO

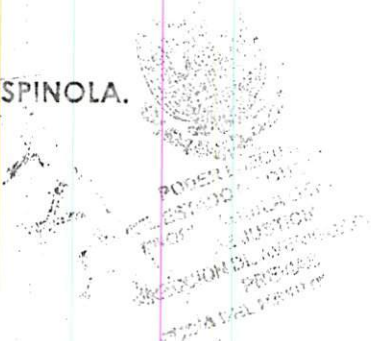
AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO 1/527/2011.

C-1

CERTIFICACIÓN.- El suscrito Oficial Secretario de la Agencia del Ministerio Público I hace constar que las presentes copias fotostáticas son sacadas de su original; deducidas del acta de averiguación previa número **1/527/2011**, con la cual han sido fielmente compulsadas y cotejadas, concordando en todas y cada una de sus partes, van en 04 (cuatro) folios útiles, que se expiden para los fines y efectos legales a que haya lugar, en Querétaro, Querétaro a los 31 (treinta y un días) del mes de Mayo de año 2011 (dos mil once).- Lo anterior con fundamento en los artículos 23, 48 del Código de Procedimientos Penales, así como 6 fracción IV y 7 de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, 9, 10 fracción IV del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de Justicia.- Doy fe.

OFICIAL SECRETARIO.

ELIZABETH RESENDIZ ESPINOLA.



A C T U A L I Z A C I O N E S



SIN TEXTO



QUERETARO

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO 1/527/2011.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE HÉCTOR MENDOZA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFENDIDO .

En Querétaro, Querétaro, a las 15:30 (quince horas treinta minutos), del 21 (veintiuno) de Julio del 2011 (dos mil once), presente el antes mencionado, quien comparece voluntariamente, una vez que es exhortado y protestado en términos del artículo 186 del Código de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 277 del Código Penal, para que se conduzca con verdad, apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, y hecho la comunicación de los preceptos legales antes mencionados; se dan por reproducidos los datos generales del declarante, por ya obrar en actuaciones; se identifica con credencial de elector numero 0345048578711 documento del cual el Agente del Ministerio Público ordena extraer copia simple, la cual es agregada en autos al término de la presente diligencia; y con relación a los hechos DECLARA: Comparezco de manera voluntaria para exhibir la copia certificada del instrumento notarial numero 17, 777 diecisiete mil setecientos setenta y siete de fecha 24 veinticuatro de marzo de año 2009 dos mil nueve, pasado ante la fe del Notario Público numero 235 doscientos treinta y cinco Licenciado Fernando Dávila Rebollar, que me otorga mi representada QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, del que además exhibo copia simple a efecto de que sea cotejada y hecho lo anterior me sea devuelta la copia certificada por serme de utilidad.

A C T U A C I O N E S

Acto seguido y en cumplimiento a lo ordenado por el Agente del Ministerio Público, el oficial secretario actuante, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Procuraduría General de Justicia de Estado, procede a cotejar las copias simples del instrumento notarial numero 17, 777 diecisiete mil setecientos setenta y siete con su copia certificada, dándose fe de que coinciden con ésta en todos y cada uno de sus partes, procediendo así a su certificación y anexo en autos de la presente y el original le es devuelto en este momento al declarante.

Acto continuo el declarante continua manifestando: Es mi deseo exhibir copia simple de los siguientes documentos:

- Factura numero 27311, de fecha 13 de agosto del año 2009 dos mil nueve, emitida por CRESTA DEL VALLE S.A. DE C.V. a favor de RICARDO ELODIO FAYAT CAMARGO que compra el vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO BORA SPORT, MODELO 2010 DOS MIL DIEZ.

COLOR BLANCO CANDY, SERIE NUMERO 3VWRW11K5AM007985, MOTOR CCC064130.

- Copia simple de la averiguación previa numero FBJ/BJ-4/T1/00076/10-01, radicada en la Delegación Benito Juárez del Distrito Federal en fecha 12 doce de enero del año 2010 dos mil diez, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA del vehículo VOLKSWAGEN TIPO BORA SPORT, MODELO 2010 DOS MIL DIEZ, COLOR BLANCO CANDY, SERIE NUMERO 3VWRW11K5AM007985, MOTOR CCC064130, en agravio de RICARDO ELODIO FAYAT CAMARGO.

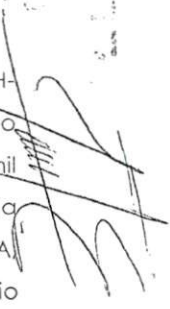
1523-10

- Factura numero A16623, de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2007 dos mil siete, emitida por DISTRIBUIDORA PUERTO AEREO S.A. DE C.V. a favor de ESTELA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNANDEZ que ampara el vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO PASSAT, MODELO 2007, COLOR PLATA, SERIE NUMERO WYWAK73C87E192732, MOTOR BFY151356, el cual presenta su respectivo endoso a favor de mi representada.

Simiestro
03171/00

- Copia simple del finiquito, por el pago de la unidad de la marca VOLKSWAGEN TIPO PASSAT, MODELO 2007, COLOR PLATA, SERIE NUMERO WYWAK73C87E192732, MOTOR BFY151356, con numero de Simiestro 0083171/08 de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2003 dos mil tres.

- Copia simple de la averiguación previa numero FCH/CUH-7/T2/00557/08-02, radicada en la Delegación Cuauhtemoc del Distrito Federal en fecha 23 veintitrés de febrero del año 2008 dos mil ocho, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA del vehículo de la marca VOLKSWAGEN TIPO PASSAT, MODELO 2007, COLOR PLATA, SERIE NUMERO WYWAK73C87E192732, MOTOR BFY151356, en agravio de AARON SALOMÓN ALVARADO MARTÍNEZ.



- Factura numero 1693, de fecha 29 veintinueve de Agosto del año 2007 dos mil siete, emitida por VALOR MOTRIZ DE TAMAULIPAS S DE R.L. DE C.V. a favor CRISTINA MARIA GUADALUPE QUINTANILLA HERNANDEZ que ampara el vehículo de la marca TOYOTA TIPO CAMRYLLÉ COLOR BLANCO, MODELO 2007, SERIE 4T1BE46K47U695009, MOTOR 2AZ8852266, el cual presenta su respectivo endoso a favor de mi representada.

1523-10



QUERETARO

2

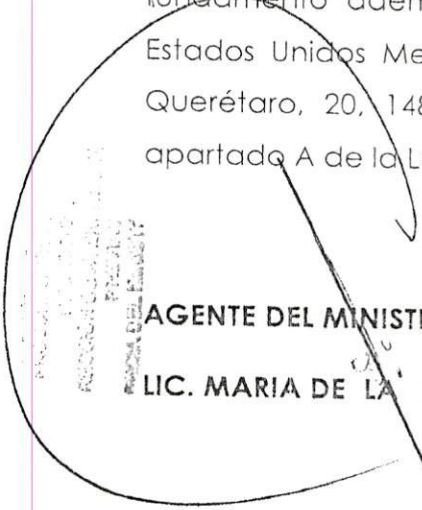
- Copia simple de la averiguación previa numero 0222/2009, radicada en MATAMOROS TAMAULIPAS, de fecha 27 veintisiete de abril del año 2009 dos mil nueve, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA del vehículo de la marca TOYOTA TIPO CAMRY COLOR BLANCO, MODELO 2007, SERIE 4T1BE46K47U695009, MOTOR 2AZ8852266, en agravio de CRISTINA MARIA GUADALUPE QUINTANILLA HERNÁNDEZ.

A C T U A C I O N E S

[Handwritten signature]

Por lo anterior solicito copia certificada de mi declaración a fin de realizar la certificación de los documentos descritos con antelación ante el Notario Publico Correspondiente.

Sin más por agregar se da por concluida la presente firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de lo asentado.- Con fundamento además en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política para el Estado de Querétaro, 20, 148, 179, del Código de Procedimientos Penales, 2, 4 y 7 apartado A de la Ley de la Procuraduría General de Justicia.- Doy fe.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO I.
LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ PEREZ.

OFICIAL SECRETARIO.
JAQUELINE RAMIREZ AROYTES.

DECLARANTE.
[Handwritten signature]
HÉCTOR MENDOZA HERNANDEZ.



Handwritten signature or scribble.

Faint, illegible markings or text.



AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO I/527/2011.

QUERÉTARO

CERTIFICACIÓN.- El suscrito Oficial Secretario de la Agencia del Ministerio Público **I** hace constar que las presentes copias fotostáticas son sacadas de su original, deducidas del acta de averiguación previa número **I/527/2011**, con la cual han sido fielmente compulsadas y cotejadas, concordando en todas y cada una de sus partes, van en 02 (dos) fojas útiles, que se expiden para los fines y efectos legales a que haya lugar, en Querétaro, Querétaro, a los 21 (veintiún) días del mes de Julio del 2011 (dos mil once).- Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 48 del Código de Procedimientos Penales, así como 6 fracción IV y 7 de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, 9, 10 fracción IV del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de Justicia.- Doy fe.

OFICIAL SECRETARIO.

JAQUELINE RAMIREZ ABOYTES.

C N

A C T U A C I O N E S